



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 60

Miércoles 15 de marzo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante todo el mes de febrero del año 1950.

139. Moisés Duque Lebrero, Fuensaldaña.
140. Félix Toral Merino, Arrabal de Portillo.
141. Angel Sanz Martín, Peñafiel.
142. Pío Herrero Calle, La Pedraja de Portillo.
143. Román Herrero Martín, id.
144. Julián Sacristán Sanz, Mojados.
145. Eutiquio Ríos Hernández, Villabragima.
146. Emeterio Martínez Calzón, id.
147. Agapito Galicia Casado, Torre-cilla de la Abadesa.
148. Constantino de la Cruz Canteras, Tordesillas.
149. Asterio Olmedo García, El Pedroso.
150. Isidoro López Casares, Berce-ruelo.
151. Cándido Blanco Blanco, Velliza.
152. Severino Morais Blanco, id.
153. Daniel Soblectero Ortiz, Calabazas.
154. Carlos Luquero Caldevilla, Puras.
155. Román Herrera Martín, La Pedraja de Portillo.
156. Domingo Álvarez Molinera, Valladolid.
157. Aurora Hernández Pozo, id.
158. Santiago Valentín Gómez, Villanubla.
159. Santos Cuñado Martínez, La Unión de Campós.
160. Eloy Caro Rodríguez, Esguevillas.
161. El mismo, id.
162. Manuel Ortega Merino, San Martín.
163. Alejandro Barajas Llorente, Cistérniga.
164. Isaías Zamora Pérez, id.

165. Julio Lucas Mediero, Alaejos.
166. Antonio Bermejo Zorrilla, id.
167. Hilario Hernández Gallego, id.
168. Aureliano Herrero Tomillo, id.
169. Marcelino Villaescusa Losa, id.
170. Saturnino Alonso Marcos, id.
171. Teófilo Hernández Carrasco, id.
172. Aurelio Martín Hernández, id.
173. Leoncio Juárez Martín, San Pedro de Latarce.
174. Alberto de Castro Durán, Valladolid.
175. Eloy Eusebio Caro Rodríguez, idem.
176. Alejandro Paniagua Merino, Villaverde de Medina.
177. Hermelindo Martín Lobato, Santa Eufemia.
178. Luciano Ortega Villullas, Valladolid.
179. Isidoro Torinos Torres, Corcos.
180. Ignacio Graffeo Bolfe, Cigales.
181. Julián Sanz Santos, Simancas.
182. Saturio Bedoña Fernández, Tordesillas.
183. Agustín Blanco Lozano, Villamarciel.
184. El mismo.
185. Raimundo Arroyo Sanz, Puras.
186. Narciso Rico Heras, Calabazas.
187. Gregorio Barrocal López, Villaverde de Medina.
188. Paulino Lara Díez, Villanueva de Duero.
189. Toribio Paniagua García, Mayorga de Campos.
190. Marciano Melgar Cuñado, id.
191. Matías San Cirilo de Diego, id.
192. Francisco Sardonis Fernández, Siete Iglesias.
193. Alberto González Díez, id.
194. José Lorenzo Garrote, Valladolid.
195. Pedro Ortega Núñez, Medina de Rioseco.
196. Gregorio Cazorro Garrote, Villagarcía.
197. Julián Cendón García, Calabazas.
198. Severino Alaguero Rodríguez, Villaverde.
199. Bruno Sardonis Gómez, Pedrosa del Rey.
200. Julio Velasco Gómez, id.

(Se concluirá.)

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eduardo Fernández de Araoz, en nombre y representación de la Sociedad «Clemente Fernández», S. A., con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 52 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Villanueva de Duero (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — La obra de toma consta de un pozo en el que se introduce la alcachofa de aspiración de la bomba, estando en comunicación con el río por medio de un tubo de cemento de 0,50 metros de diámetro. La tubería de impulsión termina en una arqueta; adosada a la misma, está el módulo por vertedero en pared delgada. Del módulo parte una acequia que domina toda la zona regable, salvando las diferentes vaguadas y caminos por medio de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de marzo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

852—533



## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de julio de 1947

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
	<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>				
1	Propiedades y derechos . . . . .	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial. . . . .	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos . . . . .	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
	<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>				
118	Depositarío.—Cuenta de valores independientes. . . . .	1.225.731,43	222.992,41	1.002.739,02	»
119	Acreedores por valores independientes. . . . .	222.992,41	1.225.731,43	»	1.002.739,02
	<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>				
123	Depositarío.—Cuentas corrientes en Bancos. . . . .	30.377.137,83	36.558.862,11	»	6.181.724,28
126	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	22.222.133,91	22.157.733,85	64.400,06	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales . . . . .	489.517,68	90.000,00	399.517,68	»
8 bis	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación. . . . .	5.259.756,60	5.146.698,20	113.058,40	»
9	Banco de España.—Granja Escuela. . . . .	500,00	»	500,00	»
10	Banco de España.—Paro Obrero . . . . .	861.111,27	886.500,00	174.611,27	»
11	Banco de Crédito Local.—Caminos vecinales . . . . .	1.379.029,28	236.672,16	1.142.357,12	»
12	Banco de Crédito Local.—Cuenta corriente.—Paro Obrero . . . . .	»	6.190.629,55	»	6.190.629,55
13	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	805.629,80	448.963,10	356.666,70	»
14	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito 2.—Cranja. . . . .	104.041,39	238.652,11	»	134.610,72
15	Idem idem idem.—Cuenta de crédito 8.—Granja . . . . .	269,20	360,27	»	91,07
16	Idem idem idem.—Cuenta de crédito.—Diputación. . . . .	»	539.078,01	»	539.078,01
17	Idem idem idem.—Contribuciones . . . . .	609.728,63	422.891,23	186.837,40	»
18	Banco Hispano Americano.—Cuenta de crédito número 4 . . . . .	»	750.000,00	»	750.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	216.806,82	16.009,40	200.797,42	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta crédito número 5. . . . .	37.749,35	798.549,35	»	760.800,00
21	Idem idem idem.—Cuenta crédito número 8. . . . .	32.340,10	1.041.694,70	»	1.009.354,60
22	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones . . . . .	200.806,36	200.806,36	»	»
23	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 9.—Diputación. . . . .	10.640,73	310.640,73	»	300.000,00
25	Banco Español de Crédito.—Cuenta complementaria . . . . .	53,10	»	53,10	»
24	Idem idem idem.—Cuenta corriente Diputación. . . . .	122.681,92	»	122.681,92	»
26	Caja Provincial de Ahorros.—Diputación. . . . .	151.559,62	150.000,00	1.559,62	»
27	Caja Provincial de Ahorros.—Fondo S. A. . . . .	2.057.158,34	590.000,00	1.467.158,34	»
28	Caja Provincial de Ahorros.—Empréstito 1942 . . . . .	2.013.571,01	235.000,00	1.778.571,01	»
29	Caja Provincial de Ahorros.—Granja . . . . .	891,98	»	891,98	»
117	Banco de Bilbao.—Diputación . . . . .	56.764,05	»	56.764,05	»
30	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b>	10.081.398,70	281.536,54	9.799.862,16	»
125	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	31.900.043,81	32.072.103,42	»	172.059,61
	<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>				
32	Presupuesto de 1947 . . . . .	26.049.042,09	23.511.745,75	2.537.296,34	»
121	Depositarío . . . . .	10.105.636,52	7.340.750,86	2.764.885,66	»
	<b>INGRESOS:</b>				
34	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	163.107,59	131.363,54	31.744,05	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
35	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	647.867,62	102.840,64	545.026,98	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios . . . . .	»	»	»	»
36	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	7.220.223,49	5.118,45	7.215.105,04	»
120	Capítulo 7.º—Derechos y tasas . . . . .	2.380.100,00	664.327,27	1.715.772,73	»
38	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	94.500,00	34.912,67	59.587,33	»
39	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	3.300.000,00	1.966.592,64	1.333.407,36	»
10	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales. . . . .	8.557,00	495,04	8.061,96	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»
41	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales. . . . .	380.000,00	59.781,97	320.218,03	»
42	Capítulo 13.—Crédito provincial. . . . .	2.300.000,00	»	2.300.000,00	»
43	Capítulo 14.—Recursos especiales . . . . .	920.361,30	480.796,57	439.564,73	»
44	Capítulo 15.—Multas . . . . .	275,00	»	275,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
45	Capítulo 17.—Reintegros . . . . .	35.644,52	26.972,28	8.672,24	392.903,29
122	Capítulo 19.—Resultas de ingresos. . . . .	6.061.109,23	6.454.012,52	»	»
	<i>Sumas y sigue.</i> . . . . .	189.744.764,66	171.030.110,11	46.516.939,68	27.802.285,13



Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	189.744.764,66	171.050.110,11	46.516.939,68	27.802.285,13
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	184.258,93	430.846,51	»	246.587,58
Capítulo 2.º—Representación provincial	23.549,66	84.000,00	»	60.450,34
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	12.050,00	»	12.050,00
Capítulo 6.º—Personal y material	1.535.024,96	3.312.159,14	»	1.777.134,18
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
Capítulo 8.º—Beneficencia	576.156,00	5.972.350,00	»	5.396.194,00
Capítulo 9.º—Asistencia social	217.606,37	448.250,00	»	230.643,63
Capítulo 10.—Instrucción pública	28.378,94	234.989,00	»	206.610,06
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	375.538,41	2.477.590,57	»	2.102.052,16
Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	36.000,00	149.000,00	»	113.000,00
Capítulo 15.—Crédito provincial	380.884,43	3.360.861,30	»	2.979.976,87
Capítulo 17.—Devoluciones	27.575,40	28.540,00	»	964,60
Capítulo 18.—Imprevistos	2.332,73	50.000,00	»	47.667,27
Capítulo 19.—Resultas de Gastos	3.947.081,71	8.598.405,57	»	4.651.323,86
<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1944	423.711,44	423.711,44	»	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	121.847,03	121.847,03	»	»
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1945	234.533,63	234.533,63	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1945	886.856,46	886.856,46	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	441.135,00	1.378.109,67	»	936.974,67
Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	»	682,78	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1946	550.751,30	550.751,30	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1947	10.281.872,50	10.281.872,50	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1947	11.369.671,03	11.367.775,19	1.895,84	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 1947	»	386.626,46	»	386.626,46
Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1947	3.337.404,43	3.337.404,43	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1947	3.443.659,77	923.887,07	2.519.772,70	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	»	9.499,00	»	9.499,00
Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1947	139.449,34	2.616.821,73	»	2.477.372,39
Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	891.356,95	891.356,95	»	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	1.378.109,67	446.992,41	931.117,26	»
Presupuesto de Contribuciones	651.794,85	842.688,95	»	190.894,10
Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
Depositario.—Contribuciones	22.899.074,06	22.643.769,90	255.304,16	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	2.804.232,39	326.860,00	2.477.372,39	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1945	121.438,19	121.438,19	»	»
Corporaciones.—Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
Organismos cedentes de recaudación	118.548,26	115.672,27	2.875,99	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946	185.715,92	394.874,23	»	209.158,31
Corporaciones.—Primer semestre de 1946	»	0,10	0,10	»
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	2.930.304,85	3.051.703,96	»	121.399,11
Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	273.974,58	273.950,22	24,36	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947	19.537.239,45	27.053.884,87	»	7.516.645,42
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	1.212.467,16	1.351.124,85	»	138.657,69
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947	5.798.913,57	»	5.798.913,57	»
Presupuesto extraordinario A.	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
Depositario.—Presupuesto extraordinario A.	10.000.000,00	8.230.154,39	1.769.845,61	»
Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
Idem ídem.—Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
Idem ídem.—Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
Idem ídem.—Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
Idem ídem.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.736.043,53	9.308.262,81	»	6.572.219,28
Idem ídem.—Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
Idem ídem.—Capítulo 18.—Imprevistos	109.976,31	200.000,00	»	90.023,69
Presupuesto extraordinario C.	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
Depositario.—Presupuesto extraordinario C.	3.017.677,75	1.909.988,67	1.107.689,08	»
P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	1.909.988,67	3.017.457,29	»	1.107.468,62
Presupuesto a formalizar Paro Obrero	6.031.719,14	6.190.629,55	»	158.910,41
Depositario.—Granja Escuela «José Antonio»	965.225,52	859.206,57	106.018,95	»
Depositario.—Paro Obrero	6.190.629,55	6.031.719,14	158.910,41	»
Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	859.206,57	965.225,52	»	106.018,95
<b>TOTALES.</b>	<b>363.172.710,04</b>	<b>363.172.710,04</b>	<b>68.091.230,60</b>	<b>68.091.230,60</b>

Valladolid, 26 de agosto de 1947.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.  
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1947.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.



## Audiencia territorial de Valladolid

### Secretaría de Gobierno

En los diez días últimos del mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del reglamento de 18 de abril de 1912, modificado por el decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder Judicial en sus números 3 y 4, dentro de los quince días primeros del mes de abril inmediato dirigirán sus instancias al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones, teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de 8 de febrero de 1927.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de marzo de 1950.—El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.

881

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Corrales de Duero

El alcalde presidente de este Ayuntamiento de Corrales de Duero

Hace saber: Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el oportuno expediente para su examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 9 de marzo de 1950.—El alcalde, Victorino Ruiz.

907—534

### Cubillas de Santa Marta

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1949, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 352, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cubillas de Santa Marta, 7 de marzo de 1950.—El alcalde, Toribio Camazón.

904—535

## Villacid de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, se hallan expuestos por quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el año 1950.

Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas las de años anteriores, para igual ejercicio.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Villacid de Campos, 6 de marzo de 1950.—El alcalde, Ezequiel Carlón.

903—536

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús Bombín Zumel, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de su hermano de doble vínculo Luis Bombín Zumel, cuya defunción tuvo lugar en Valladolid el día 24 de febrero de 1949; que el causante era hijo legítimo de Rufo y Anacleto, ya fallecidos, natural de San Llorente (Valladolid), de estado viudo de segundas nupcias de Desideria Sahagún Maniega, habiéndolo estado en primeras de Sagrario Ibáñez Mateo, de cuyos matrimonio no ha dejado sucesores.

Que los que reclaman su herencia, en cuantía de 4.000 pesetas son sus hermanos de doble vínculo, el solicitante, Eugenio, Victoriano, Victorino, Constantino y Severina Bombín Zumel.

Y por el presente edicto se llama a las que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado que los que la solicitan, a fin de que en el término en treinta días contados al siguiente de la inserción a fijación del presente, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

876—537

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### REQUISITORIA

Sánchez Domínguez, Antonia; de 41 años, soltera, hija de Salvador e Isabel, natural y vecina de Málaga, con domicilio en Barrio Pedralejo y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el delito de estafa en el sumario número 233 de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid con el fin de consti-

tuirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a 16 de febrero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

885

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

La Peña Navas, Pedro; que se titulaba Director de «La distribuidora Nor-teña», con oficinas en Menéndez Pelayo, 14, entresuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid al objeto de ser oído como inculcado en causa número 491 de 1949, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 10 de marzo de 1950.—El secretario judicial.—P. S., Santos Porres.

898

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### MUTUA PATRONAL CASTELLANA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGURO DE ENFERMEDAD.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de nuestro Estatuto, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de nuestro edificio social, Paseo de Zorrilla, 22 y 24 (hotel), el día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda, para tratar sobre el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Lectura de la Memoria y Balance del año 1949.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Valladolid, 11 de marzo de 1950.—El secretario, Joaquín Varea Andrade.—V.º B.º: El presidente, Benito Simón Fernández.

909—538

### Galerías Aspa, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales sociales el día 30 del corriente, de acuerdo con el orden del día que está a su disposición.—El secretario.

908—539